



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO, ANTIOQUIA
20 de abril de 2022

Se ordena admitir la presente Acción de Tutela, instaurada por **EDISON MONÁ TAPIAS**, en contra del **Brigadier General CARLOS ALBERTO RINCON ARANGO**, en calidad de **Director De Sanidad Militar del Ejército**, de la **Teniente Coronel AMPARO LÓPEZ PICO**, **Oficial De Gestión De medicina Laboral En La Dirección De Sanidad Del Ejercito Nacional** y del mayor **OSWALDO RUIZ MENESES** **Oficial De Gestión De Medicina Laboral Encargado De La Dirección De Sanidad Ejercito Nacional** o quienes hagan sus veces.

Para dar respuesta a la Acción de Tutela, se le concede a los accionados un término de dos (2) días.

Notifíquese la presente acción de tutela a la accionada por el medio más expedito.

Se ordena requerir al accionante para que aporte el derecho de petición relacionado en el acápite de pruebas de la Acción De Tutela.

Notifíquese

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Bedoya'.

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

CERTIFICO QUE:

Se notificó el auto anterior por Estados Número 61

Hoy 21 del mes de abril del año 2022

Siendo las ocho de la mañana

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'P. S.'.

Secretaria

ACCIÓN DE TUTELA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO
Calle 47 Número 48-51, Oficina 207
Radicado 2022-00067-00
Bello, 21 de abril de 2022

Correo electrónico institucional: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Brigadier General CARLOS ALBERTO RINCON ARANGO
Director De Sanidad Militar del Ejército
O quien haga sus veces

Me permito notificarle que ante este despacho fue instaurada acción de tutela, promovida por **EDISON MONÁ TAPIAS**, identificado con la cédula **98.634.655** quien obra en nombre propio y se localiza en Pabellón 3 del Centro de Reclusión Militar ubicado en el Batallón de Ingenieros No. 4 General Pedro Nel Ospina — BIOSP, 25, Bello, Antioquia.

Para dar respuesta a la acción se le concede un término de dos días.

Dentro de la tutela se argumenta la violación del derecho a la Salud y la Seguridad Social.

Para mayores informes el telefax del despacho es 456 94 88. Calle 47 número 48-51, piso segundo, oficina 207.

Anexo copia de la acción de tutela.

Atentamente,

Andrés Felipe Velásquez Gallego
Oficial mayor

ACCIÓN DE TUTELA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO
Calle 47 Número 48-51, Oficina 207
Radicado 2022-00067-00
Bello, 20 de abril de 2021

Correo electrónico institucional: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Doctor

Teniente Coronel AMPARO LÓPEZ PICO,
Oficial De Gestión De medicina Laboral En La Dirección De Sanidad
Del Ejército Nacional o quien haga sus veces

Me permito notificarle que ante este despacho fue instaurada acción de tutela, promovida por **EDISON MONÁ TAPIAS**, identificado con la cédula **98.634.655** quien obra en nombre propio y se localiza en Pabellón 3 del Centro de Reclusión Militar ubicado en el Batallón de Ingenieros No. 4 General Pedro Nel Ospina — BIOSP, 25, Bello, Antioquia.

Para dar respuesta a la acción se le concede un término de dos días.

Dentro de la tutela se argumenta la violación del derecho a la Salud y la Seguridad Social.

Para mayores informes el telefax del despacho es 456 94 88. Calle 47 número 48-51, piso segundo, oficina 207.

Anexo copia de la acción de tutela.

Atentamente,

Andrés Felipe Velásquez Gallego
Oficial mayor

ACCIÓN DE TUTELA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO
Calle 47 Número 48-51, Oficina 207
Radicado 2022-00067-00
Bello, 20 de abril de 2021

Correo electrónico institucional: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señor
OSWALDO RUIZ MENENESES
Oficial De Gestión De Medicina Laboral Encargado De La Dirección De
Sanidad Ejército Nacional o quienes hagan sus veces

Me permito notificarle que ante este despacho fue instaurada acción de tutela, promovida por **EDISON MONÁ TAPIAS**, identificado con la cédula **98.634.655** quien obra en nombre propio y se localiza en Pabellón 3 del Centro de Reclusión Militar ubicado en el Batallón de Ingenieros No. 4 General Pedro Nel Ospina — BIOSP, 25, Bello, Antioquia.

Se le requiere al accionante para que aporte el derecho de petición relacionado en el acápite de pruebas.

Dentro de la tutela se argumenta la violación del derecho a la Salud y la Seguridad Social.

Para mayores informes el telefax del despacho es 456 94 88. Calle 47 número 48-51, piso segundo, oficina 207.

Anexo copia de la acción de tutela.

Atentamente,

Andrés Felipe Velásquez Gallego
Oficial mayor